



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

VISTO: La Carta s/n, de fecha 23 de diciembre de 2022, del señor Roy Alex Pariasca Valerio mediante la cual renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Cultura, que rige sus actividades por su Ley de creación, Decreto Legislativo N° 829 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED y su modificatoria;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 024-2022-CD/IRTP, de fecha 30 de noviembre 2022, se designó al señor Roy Alex Pariasca Valerio en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración;

Que, a través del documento del visto, el señor Roy Alex Pariasca Valerio comunica su decisión de renunciar al cargo de Jefe de la Oficina de Administración del IRTP;

Que, el literal g) del artículo 15 del Reglamento del Consejo Directivo del IRTP, aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo N° 021-13-2022-CD/IRTP, prevé como función de la Presidencia Ejecutiva, la de aceptar las renunciaciones de funcionarios y directivos designados por acuerdo del Consejo Directivo, dando cuenta al colegiado;

Con las visaciones de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica y el Área de Administración de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED y su modificatoria y el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Roy Alex Pariasca Valerio al cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, teniendo como último día de labores al 27 de diciembre de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: 8USP2DC



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor Roy Alex Pariasca, la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica y al Área de Administración de Personal.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – (www.irtp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

«JESUS ANTONIO SOLARI DIAZ»
«PRESIDENTE EJECUTIVO»
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **8USP2DC**

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707